



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2022/MDVR

Villa Rica, 25 de julio del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 399 - Informe N° 274-2022-GDEA-MDVR/JEJS emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Informe N° 069-2022-GDEA/SGDGET-MDVR de la Sub Gerencia de Desarrollo de Gestión Empresarial y Turismo, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el "LII Festival del Café Villa Rica y XXIV Festival Nacional del Café", tiene por objetivo promover la visita de turistas de las principales ciudades del país y del extranjero, promover el desarrollo económico del distrito de Villa Rica a través del turismo, difundir y promover el consumo del café interno, nacional e internacional;

Que, mediante Informe N° 274-2022-GDEA-MDVR/JEJS emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, señala que en marco a las celebraciones de fiestas patrias y del "LII Festival del Café Villa Rica y XXIV Festival Nacional del Café", se ha programado la realización de diversas actividades del domingo 24 al 31 de julio del 2022, se cuenta con la Resolución de Gerencia Municipal N° 0179-2022-MDVR/GEMU, que aprueba el Plan de Trabajo, con un presupuesto de S/.97,350.40. (Noventa y siete mil trescientos cincuenta con 40/100 soles), por lo que, solicita que el concejo municipal apruebe los premios por el importe de S/. 19,350.00 de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD: CONCURSO DE CALIDAD DE CAFÉ					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Trofeos en madera, tallado (grano de oro, plata y bronce)	UNID	3	120	S/ 360.00
2	Premios 3 primeros lugares (S/.1500.00, S/.1200.00, S/.800.00)	UNID	1	3,500.00	S/ 3,500.00
3	Adquisición de premios para todos los participantes (1 machete, 1 lima, 1balde de cosecha, 5 costales,)	kit	20	85	S/ 1,700.00
TOTAL					S/ 5,560.00

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Provincia Oxapampa - Región Pasco

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco”

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 030-2022/MDVR

ACTIVIDAD: GINCANA CAFETALERA					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Tueste de café					
01	premiación		1	490	S/. 490.00
Concurso de estibadores					
02	premiación		1	150	S/. 150.00
Jala sogá					
03	premiación		1	200	S/. 200.00
Cortar más delgado el tronco					
04	premiación		1	250	S/. 250.00
Despulpado de café					
05	premiación		1	150	S/. 150.00
Palo encebado					
06	premiación				
	Dinero en efectivo primer puesto		1	150	S/. 150.00
				TOTAL	S/. 1390.00



ACTIVIDAD: MISS CAFÉ VILLA RICA					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Adquisición de Premio (3 PRIMEROS LUGARES Y PREMIO CONSUELO)	bien	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
				TOTAL	S/. 8,000.00

ACTIVIDAD: CONCURSO (TORTAS, PIZZAS Y COCTELES DE CAFÉ)					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Premios (1,2,3 pto. Concurso de tortas)	Unidad	1	300	S/. 300.00
2	Premios (1, 2, 3 pto. Concurso de strudel)	Unidad	1	300	S/. 300.00
3	Premios (1, 2,3 pto. Concurso de bebidas cocteles)	Unidad	1	300	S/. 300.00
4	Presente a los jurados	Unidad	2	100	S/. 200.00
				TOTAL	S/. 1,100.00

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa Nº 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2022/MDVR

ACTIVIDAD: CURSO CAFETALERO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITA- RIO	COSTO TOTAL
01	Premio (1 puesto 1600, 2 puesto 800, 3 puesto 400)	servicio	1	2800	S/. 2,800.00
TOTAL					S/. 2,800.00

ACTIVIDAD: CONCURSO DE CINTA EN MOTO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITA- RIO	COSTO TOTAL
	PREMIOS				S/ 500.00
1	1er PUESTO	GLB	1	250.00	S/. 250.00
2	2do PUESTO	GLB	1	150.00	S/. 150.00
3	3er PUESTO	GLB	1	100.00	S/. 100.00
TOTAL					S/ 500.00

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 014-2022, de fecha 25 de julio del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de premios para las actividades del “LII Festival del Café Villa Rica y XXIV Festival Nacional del Café”, por el monto de S/. 19,350.00 (Diecinueve mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com